

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 23 de Marzo de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.041/11, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 06/11 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración del Vialidad Provincial tramita la adquisición de lubricantes varios, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$592.780,40, mediante la modalidad de contratación de concurso privada (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 90, 94 y cc, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado seis invitaciones (fs. 34/7) de las cuales las seis presentan sus ofertas (acta de apertura a fs. 244/5), resultando ser la oferta de FIL SUR DURANDEZ CARLOS, respecto de los renglones 1 a 5, y la oferta de ABELARDO B. DE LA VEGA, respecto de los renglones 6 y 7, ajustadas al pliego de condiciones y las más convenientes (véase informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones a fs. 252 y cuadro comparativo a fs. 250, por el cual se sugiere la adjudicación), finalmente se agrega proyecto de resolución de adjudicación (fs. 254).-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos fs. 09/18, aprobados por resolución nro. 266/11 fs. 22), la constancia de publicidad en el sitio oficial en internet del Gobierno Provincial (fs. 24), informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 252), el dictamen técnico previo (fs. 253), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 254) y nota de elevación (fs. 255).-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 53/11.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS